

El prestigioso constitucionalista se refirió a la decisión del Tribunal Electoral

Badeni: "Hubo errores, pero no fraude... sería un despropósito volver a votar"

¿Quién es Gregorio Badeni?

Premio Konex de Platino 2006: Derecho Constitucional
Presidente del Gran Jurado Premios Konex 2008:
Instituciones-Comunidad-Empresa

Biografía abreviada

Abogado, Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencia Política. Docente universitario por concurso desde 1969. Es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UBA y de Régimen Jurídico de la Información en la UCA. Miembro Titular de las Academias Nacionales de Ciencias Morales y Políticas -y actual Presidente-, Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y de Periodismo. Miembro Correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid y de la Academia Chilena de Ciencias Sociales y Políticas. Autor de 13 libros individuales, 24 libros colectivos y más de 480 artículos sobre temas de Derecho Constitucional y Ciencia Política publicados en diarios y revistas nacionales y extranjeros. Conferencista sobre temas constitucionales en el país, Chile, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Nicaragua, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Recibió numerosas distinciones por su labor académica y profesional.

Dijo que volver a votar solo prolongaría la incertidumbre política. Avaló la decisión del Tribunal Electoral. Señaló que quien pierde una elección no deja de indicar que hubo maniobras desleales

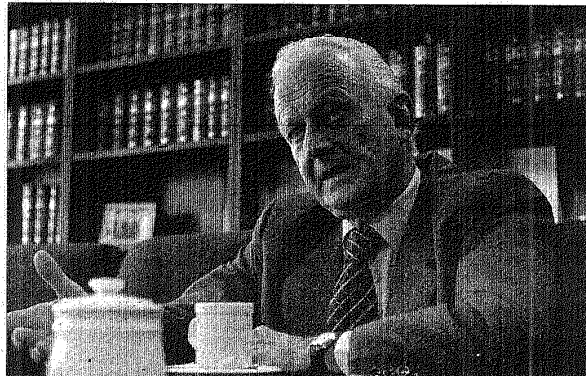
en su perjuicio. "Y muchas veces esas maniobras desleales no son tales". Estima que el Superior Tribunal adecuará su decisión ante una apelación, a lo emitido por el Tribunal Electoral.

¿Cuál es su opinión con respecto a la decisión del Tribunal Electoral de Chubut?

Considero que el llamado a elecciones complementarias con respecto a las seis mesas que fueron anuladas sería en este caso un despropósito que solo serviría para prolongar esta incertidumbre jurídica, esta inseguridad que están viviendo acerca de querer saber quien será el futuro gobernante.

¿Por qué un despropósito?

Porque la decisión que tomó el Tribunal Electoral se adecua perfectamente al artículo 116 del código electoral que lo faculta a dictar una resolución declarando la inviabilidad de las elecciones complementarias, que es lo que resolvió este Tribunal el 20 de marzo. Esa



es una facultad discrecional, que no puede ser ejercida arbitrariamente, pero es que es una facultad discrecional de ese Tribunal que se adecuó a la realidad de los hechos porque en las seis mesas que fueron declaradas nulas, en ningún momento se alegó la existencia de fraude o malicia, o acciones maliciosas destinadas a alterar la voluntad de los electores. Lo que se produjeron fueron errores

de las autoridades de mesas, que en algunos casos fueron convalidados por los propios fiscales de las diversas fuerzas políticas que participaron del control electoral. De modo que si nosotros llamamos a elecciones complementarias en este caso concreto estamos violando uno de los principios básicos del derecho constitucional electoral, que es que la elección debe ser única y no fraccionada. Si la elección es

fraccionada quienes votan ya saben cual es la corriente dominante para la designación de los gobernantes, generando un factor exógeno, que por supuesto que va a influir sobre ellos al momento de votar, y eso es justamente lo que el derecho constitucional no quiere, por eso no se permiten las encuestas y sondeos antes ni durante la elección, para que no influyan sobre los electores, principios que quedarían destruidos en este caso si se llegaran a realizar las elecciones complementarias, generando además un permanente estado electoral en la provincia que lesiona la seguridad jurídica que tiene que imperar.

Por las informaciones que se conocen, no hay antecedentes sobre este tipo de situaciones....

No, desde 1983 en adelante no hubo decisiones judiciales que ordenaran la realización de elecciones complementarias, si en todo caso peticiones a los Tribunales Electorales que no hicieron lugar a ese tipo de medidas cuando se declaró la nulidad de una mesa.

¿Que fuerza tiene una apelación entonces en este contexto?

Eso lo deberá decidir el Tribunal Superior de Justicia aunque razonablemente creo que su decisión deberá adecuarse a la dictada por el Tribunal Electoral, porque reitero: ha ejercido la facultad que le da el artículo 116, actuando con razonabilidad. No hay ningún elemento de derecho que permita decir que acá hubo un acto arbitrario del Tribunal Electoral.

Si entramos a analizar la secuela que podría traer aparejada la revalidación de elecciones complementarias, lo que vemos claramente es que se está vulnerando el principio de igualdad de los electores, porque una segunda votación se realizaría en circunstancias diferentes sustancialmente de la primera, y que puede modificar la voluntad de los electores en uno u otro sentido, acá ya no pasa por beneficiar a uno o perjudicar a otro, pero que no va a reflejar la real voluntad que tenían al momento del primer llamado.

Usted marcó algo importante en este marcó, y es que en estas mesas no se

hablaba de casos de fraudes, sino de errores que incluso fueron convalidados por los representantes (fiscales) de todas las fuerzas. Este tipo de situaciones desgraciadamente son parte de una realidad, no escapan a la media....

Sí, es cierto, son frecuentes, y en cierto modo consecuencia de la falta de experiencia de las autoridades de mesa en los procesos, y también en otros temas como lo pueden ser los recuentos de votos, donde la suma de votos varían de lo que se pone en las planillas, con dos o tres votos menos, en no saber como se manejan los votos blancos, los anulados que a veces se mezclan....que luego generan este tipo de situaciones, pero que de modo alguno responden a maniobras dolosas. Además si uno se toma la molestia de verificar cuáles fueron los votos positivos que se emitieron en las seis urnas, dejando de lado los votos que no se saben qué destino podrían haber tenido, vamos a ver que son votos que si los distribuimos proporcionalmente conforme al caudal electoral que en cada mesa tuvo cada partido político, vamos a ver que no va hacer variar el resultado electoral. No podemos creer que todos esos votos fueran para un solo candidato, sería un despropósito. Lamentablemente las pasiones políticas son tan fuertes en cada procesos elec-

toral, que casi siempre quien pierde una elección no deja de indicar que hubo maniobras desleales en su perjuicio. Y muchas veces esas maniobras desleales no son tales, y si las hubo se compensan con las que hizo el recurrente, y que muchas veces pasan desapercibidas. Algunas cosas son manifiestas y otras no tanto, como el uso de propaganda cuando está prohibido.

Todas estas cosas lamentablemente son propias de un proceso en donde el actor básico es un ser imperfecto como lo es el humano, no es un proceso angelical, es humano. Y es un proceso que en la medida que se trate de resolver con razonabilidad, puede ser cuestionado porque el daño que se ocasiona es mayor que el que se produce con anterioridad.

Desde su punto de vista ¿esta situación se ha nacionalizado por cuestiones netamente políticas, de rivalidad, o por lo que se considera un caso de gravedad?

Creo que esto responde a pasiones políticas, que son comprensibles, aunque no justificables, porque los seres humanos somos imperfectos. Estas son pasiones políticas que sería bueno que se bajen para que prime la sensatez y comience a desarrollarse una actividad política oficial y de oposición conforme a las reglas democráticas.

“HAY ANTECEDENTES EN EL PAIS”, DIJO ALEJANDRO TULLIO

El director nacional Electoral cree que en Chubut se volverá a votar

Alejandro Tullio afirmó ayer que la decisión del Tribunal Electoral Provincial de no llamar a elecciones complementarias en Chubut “es un poco arbitraria”. Agregó que “hay antecedentes en el país donde con menos diferencia aún se ha votado nuevamente”.



Todas las miradas se posan ahora en los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, quienes deben definir si es válida la apelación presentada por el Frente para la Victoria.

Las elecciones del pasado 20 de marzo en Chubut continúan dando que hablar. Ayer el que se refirió a los últimos acontecimientos que se produjeron en el tema fue el director nacional Electoral, Alejandro Tullio, quien consideró que el Superior Tribunal de Justicia de Chubut se pronun-

ciará en favor de la realización de comicios complementarios y revertirá, de esta manera, la decisión al respecto que tomó el Tribunal Electoral Provincial (TEP) sobre las controvertidas compulsas.

Hay que recordar que el miércoles, el TEP dispuso que no se convocará a elecciones

complementarias, a pesar de que pocas horas antes el Superior Tribunal de Justicia había confirmado la anulación de seis mesas, las que en total contienen casi 2.000 votos; es decir una cantidad superior a la diferencia que hoy por hoy existe entre el candidato del Peronismo Federal, Martín Buzzi, y el

Frente Para la Victoria, Carlos Ellechee. Es que si se acatará la decisión del TEP, el intendente de Comodoro habría vencido por 436 votos.

Claro que todavía no está dicha la última palabra, ya que apenas se conoció la decisión del TEP, los apoderados del Frente Para la Victoria apelaron ante

Cuando salí de Santiago

Que el director nacional Electoral, Alejandro Tullio, opine sobre las escandalosas elecciones que se celebraron en Chubut hace 36 días no es novedad. Por ejemplo cuando se conoció que la Policía provincial había sido utilizada para brindar información anticipada al Peronismo Federal el día de las elecciones, Tullio había comparado a Mario Das Neves con Musa Azar, aquel mítico jefe de la Policía brava del caudillo Carlos Juárez, quien gobernó con mano férrea en más de una ocasión Santiago del Estero, provincia en donde están ubicadas las termas de Río Hondo, curiosamente el lugar que eligió Das Neves para descansar en Semana Santa.

el Superior Tribunal de Justicia, que en una nueva instancia podría disponer la convocatoria en esas seis mesas cuestionadas, cuatro de las cuales son de Comodoro Rivadavia. Las restantes son de Puerto Madryn y Camarones.

“Hay antecedentes en el país donde con menos diferencia aún se ha votado nuevamente”, afirmó ayer Tullio en declaraciones a Radio América. Y agregó: “Estimo que el Superior Tribunal de Justicia de Chubut va a evaluar la experiencia comparada y es muy probable que revierta esa posición que es un poco arbitraria”.

Claro que después podría producirse una apelación del Peronismo Federal que en Chubut orienta el gobernador Mario Das Neves, a pesar de que la última semana dijo que ahora se propone acatar todos los fallos judiciales.

Además, no resulta claro aún qué pasará con la intendencia de Puerto Madryn, ya que si no se vota de nuevo en la mesa

cuestionada en la localidad, debería ser proclamado intendente Ricardo Sastré (Peronismo Federal), quien solo obtuvo 30 votos de diferencia.

SAN LUIS

En otro orden, y consultado sobre San Luis, distrito en el que el gobernador Alberto Rodríguez Saá planea convocar a elecciones provinciales para el próximo 14 de agosto, Alejandro Tullio consideró que se trata de una situación “ilegal”.

“Lo que hubo en San Luis fue un anuncio pero no un decreto, porque primero tiene que cambiarse la ley electoral provincial para habilitar al gobernador en forma extraordinaria a convocar los comicios con menos de 120 días de antelación”, precisó el funcionario.

“Legalmente, (Rodríguez Saá) no puede hoy convocar para el 14 de agosto”. Además, para ese día están previstas las internas abiertas, simultáneas y obligatorias nacionales.

El Superior Tribunal de Justicia comenzará hoy con los pasos administrativos para definir antes de que termine la semana si ratifica o no la no convocatoria a elecciones decidida por el Tribunal Electoral Provincial el miércoles pasado. Para ello, se correrá traslado hoy mismo a todos los demás partidos políticos sobre la apelación realizada por el Frente para la Victoria, que el viernes presentó un escrito a través del cual pidió la revisión de la determinación del Tribunal Electoral. Una vez que las partes sean notificadas y de no sobrevenir ninguna nueva presentación, el expediente pasará para el acuerdo del Superior.

"Es posible"

"Mi opinión personal es que esta semana, fácticamente, es posible que haya una determinación", le dijo ayer a Jornada Alejandro Javier Panizzi, integrante del Superior Tribunal de Justicia. Panizzi agregó que el cuerpo judicial implementará "la misma política" que fue utilizada para decidir sobre la nulidad o no de las urnas. "Queremos actual con la mayor celeridad posible", sostuvo.

Por lo pronto, la primera tarea que tendrá el Superior hoy será, además de las notificaciones, la conformación del cuerpo que decidirá sobre el tema. Hasta ayer estaba en duda si el juez Daniel Rebagliati Russell, de licencia por un chequeo médico, iba a conformar el tribunal. Panizzi, por su parte, estará hoy en la reunión que el Consejo de la Magistratura realizará en Comodoro Rivadavia (ver página 5), pero dijo que en cuanto estén las condiciones para el acuerdo volverá de manera inmediata a Rawson.

UNA OPINIÓN NACIONAL

Creer que se puede revertir la decisión

El director nacional electoral, Alejandro Tullio, consideró que el Superior Tribunal de Justicia de Chubut se pronunciará en favor de la realización de comicios complementarios y revertirá, de esta manera, la decisión al respecto que tomó el órgano electoral local sobre las controversias compulsas del 20 de marzo último.

"Hay antecedentes en el país donde con menos diferencia aún se ha votado nuevamente", afirmó el funcionario en declaraciones a Radio América. Y agregó: "Estimo que el Superior Tribunal de Justicia de Chubut va a evaluar la experiencia comparada y es muy probable que revierta esa posición que es un poco arbitraria".

Por otra parte, consultado sobre San Luis, distrito en el que el goberna-

ELECCIONES

El Superior comienza a definir el llamado o no a complementarias

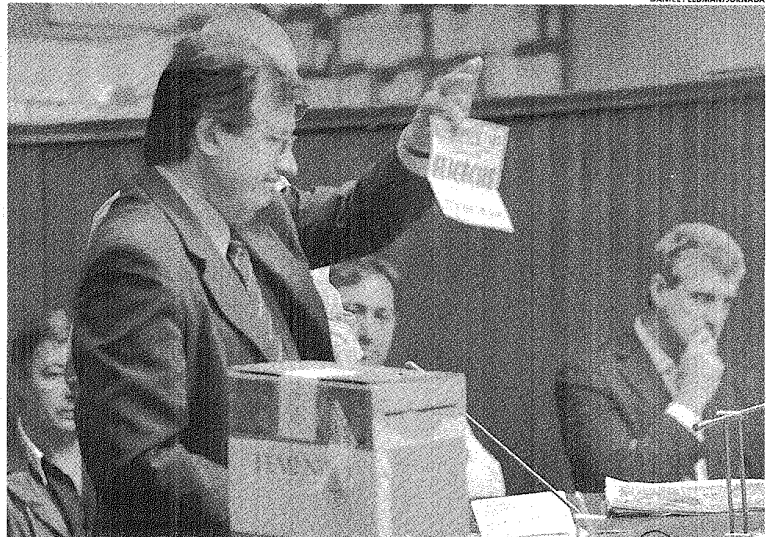
El máximo órgano judicial correrá traslado hoy mismo a los demás partidos políticos acerca de la apelación realizada por el Frente para la Victoria, que quiere que se revise la decisión del Tribunal Electoral de no llamar a complementarias.

El Tribunal Electoral Provincial dictó el miércoles último una sentencia por la cual declinó de llamar a elecciones complementarias, luego de que el Superior Tribunal de Justicia determinara la nulidad de seis de las diez urnas que habían sido impugnadas. Cinco de ellas fueron anuladas por el mismo Tribunal Electoral, mientras que otras cinco llegaron directamente al Superior por una presentación realizada por el Frente para la Victoria.

Ahora, la cuestión volvió al Superior Tribunal como consecuencia de la apelación que hizo el kirchnerismo a la sentencia sobre el no llamado a elecciones complementarias.

En el caso de que los jueces del máximo órgano judicial ratifiquen lo determinado por el Tribunal Electoral, ya se estaría en condiciones de proclamar a la fórmula compuesta por los jefes comunales de Comodoro y Trelew, Martín Buzzi y César Gustavo Mac Karthy, como los nuevos gobernador y vice de la provincia.

Pero si hay llamado a nuevas elecciones, el binomio que encabeza el intendente de Madryn, Carlos Elliceche, seguirá con chances de ocupar el despacho de Fontana 50 de Rawson. #



PROTAGONISTA. DANIEL CAÑO, UNO DE LOS QUE DEBERÁ DECIDIR ACERCA DEL LLAMADO O NO A LAS COMPLEMENTARIAS.

PUBLICÓ UNA COLUMNA EN EL DIARIO PORTEÑO PERFIL

Mario Cimadevilla insiste con que a todo el PJ le corresponden 16 bancas

El escándalo por las elecciones de Chubut ha puesto el foco en el escrutinio. Pero lo más grave está en otro lado. El gran fraude es la pretensión de violentar la Constitución y el sistema republicano de los dos sectores del PJ: dasnevismo y kirchnerismo. Así comenzó el senador radical Mario Cimadevilla una columna de opinión que firmó ayer en el diario porteño Perfil.

En consonancia con un recurso presentado al Superior Tribunal - que lo rechazó -, Cimadevilla insistió con que "la Carta Magna provincial es clara: Al partido más votado le corresponden 16 bancas y las 11 restantes se distribuyen a su vez entre los demás partidos por el sis-

tema proporcional", lo que permite al ganador administrar sin sobresaltos. Exige para la sanción de determinadas leyes (reforma constitucional o remoción de jueces) mayorías especiales que conlleven el acompañamiento de las minorías. Con nueve votos la oposición puede interpelar a un ministro y con tres, pedir informes, garantizando el control legislativo de los actos de gobierno".

Luego de recordar que el Frente para la Victoria decidió no participar en las internas e ir directamente a la elección general, Cimadevilla sostuvo: "Durante la campaña, ambos se decían peronistas, en sus actos se cantaba la misma marcha o se evoca-

ba a Perón y a Evita. Incluso, los dos sectores se convocan a alcanzar acuerdos, atento que el partido nos necesita a todos", según dicen públicamente sus dirigentes".

En este sentido, el legislador chubutense consideró que "el peronismo pretende quebrar el sano equilibrio previsto por la Constitución proclamando a una facción como mayoría y a la otra como minoría, para ocupar bancas que le corresponden a la oposición".

"Es tan peligrosa esta demanda que no sólo vulnera el equilibrio de constitucional sino que viola el sistema republicano, donde no puede ni debe el mismo partido gobernar y controlarse", añadió.